



# HACIA LA PAZ FIRME Y DURADERA EN GUATEMALA



## ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO.



Servicio  
Jesuita a  
Refugiados





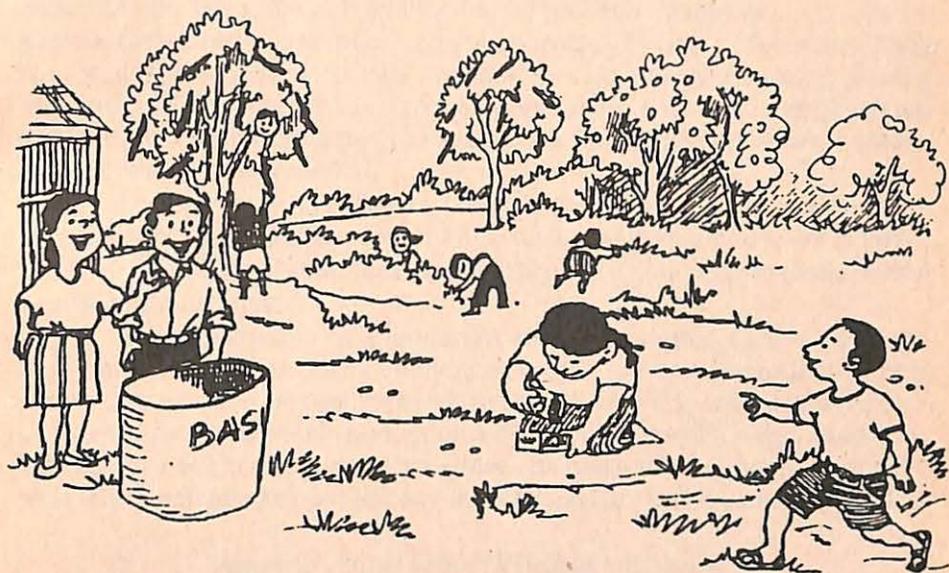
**iars**

por una convivencia digna

**Instituto Internacional de Aprendizaje  
para la Reconciliación Social**



# HACIA LA PAZ FIRME Y DURADERA EN GUATEMALA



**ACUERDO PARA EL  
REASENTAMIENTO DE LAS  
POBLACIONES DESARRAIGADAS  
POR EL ENFRENTAMIENTO  
ARMADO.**

DURADERA EN  
GUATEMALA

**Adaptación:**

Gustavo Castro Soto

**Corrección:**

Helani Aiza y Carmen Aída Ibarra

**Diseño, Diagramación y Dibujos:**

Leydi Díaz, Regina Rojas y Enrique Recinos

**Servicio Jesuita a Refugiados-México/Fundación Myrna Mack**

**Primera Edición:**

Marzo de 1995

**Segunda Edición:**

Agosto de 1997

---

---

---

## PRESENTACION

---

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, realizada el 29 de diciembre de 1996, fue la culminación del proceso de diálogo-negociación entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) iniciado en 1987. La discusión, análisis y aprobación de los acuerdos sustantivos y operativos firmados en el desarrollo de dicho proceso, fueron la base para llegar a la finalización del enfrentamiento armado interno guatemalteco.

Luego de la firma de la paz, nos corresponde velar porque se cumplan los acuerdos y se traduzcan en beneficio de los guatemaltecos. Por lo tanto, los retos que enfrente la paz serán quizás mayores y requerirán la participación de todos, sin excepción.

El conocimiento que tengamos de los acuerdos será sin duda la base para poder desarrollar y verificar de mejor manera lo acordado por las partes. Con ese objetivo la primera edición de los acuerdos, en versión popular, se realizó con la mediación pedagógica del Servicio Jesuita a Refugiados de México. Esta vez la Fundación Myrna Mack ha realizado una segunda edición, revisando y actualizando los textos e ilustraciones, de los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos
2. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.
3. Acuerdo sobre la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.
4. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.
5. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.
6. Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y la función del ejército en una sociedad democrática.

Al ponerlos a consideración de la población en general queremos exhortar a todos los sectores de la sociedad a desarrollar una participación activa para alcanzar una paz justa, digna y solidaria que permita la convivencia sin distinciones de raza, credo, sexo y posición social.

# INDICE

	Pág.
<b>PREAMBULO</b> .....	7
<b>I. Definiciones, Principios y Objetivos de una estrategia global de reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado</b> .....	10
a) Definiciones.....	10
b) Principios.....	12
c) Objetivos.....	16
<b>REFLEXIONES Y COMENTARIOS</b> .....	18
<b>II. Garantías para el reasentamiento de la población desarraigada</b> .....	20
<b>REFLEXIONES Y COMENTARIOS</b> .....	30
<b>III. Integración productiva de las poblaciones desarraigadas y desarrollo de las áreas de reasentamiento</b> .....	32
<b>REFLEXIONES Y COMENTARIOS</b> .....	44
<b>IV. Recursos y cooperación internacional</b> .....	46
<b>REFLEXIONES Y COMENTARIOS</b> .....	49
<b>V. Arreglos institucionales</b> .....	50
<b>REFLEXIONES Y COMENTARIOS</b> .....	56
<b>VI. Disposición final</b> .....	57

---

---

## INDICE TEMATICO

---

---

"POBLACION DESARRAIGADA", ¿qué significa?	(10)
"REASENTAMIENTO", ¿qué significa?	(11)
RETORNO VOLUNTARIO	(12)
PARTICIPACION	(9, 14)
ESTRATEGIA GLOBAL	(13, 14, 15, 16, 32, 42, 54)
PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	(15)
NO DISCRIMINACION	(15, 16)
DEMOCRACIA	(17, 43)
DERECHOS HUMANOS	(7, 12, 13, 16, 20)
VULNERABLES	(21)
COMUNIDADES INDIGENAS	(21)
MINAS	(21)
EDUCACION	(22)
DOCUMENTACION	(23, 24)
INFRAESTRUCTURA	(36, 37, 40)
TIERRA	(25, 26, 33, 34, 35, 36, 39)
ORGANIZACION COMUNAL	(27)
ONG's E IGLESIAS	(27)
LOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO	(28, 29)
CRITERIOS Y MEDIDAS PARA LA INTEGRACION	
PRODUCTIVA	(33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43)
CRITERIOS PARA LOS PROYECTOS	(38, 39, 40, 41)
MUJERES Y ENFOQUE DE GENERO	(42)
FINANCIAMIENTO PARA EL REASENTAMIENTO	(41, 46, 47, 48)
COMISION TECNICA (integración, funciones y criterios)	(50, 51, 52, 53, 54, 55)

---

---



## Preámbulo



Antes de definir el presente Acuerdo, la URNG y el Gobierno de Guatemala hacen esta introducción donde toman en cuenta las siguientes

### 7 CONSIDERACIONES:

**1**

Reiteran su compromiso para poner fin al enfrentamiento armado mediante un proceso de negociación que establezca las bases de una paz firme y duradera en Guatemala;



**2**

Consideran la dimensión traumática a nivel nacional que supuso el desarraigo durante el enfrentamiento armado en los aspectos humano, cultural, material, psicológico, económico, político y social, y que ocasionó violaciones de los derechos humanos y grandes sufrimientos a las comunidades desarraigadas y a las poblaciones que permanecieron en sus áreas;



3

Consideran el compromiso del Gobierno y de la URNG de contribuir

constructivamente, junto con el resto de la sociedad guatemalteca, a trabajar por una solución duradera y facilitar el proceso de

reasentamiento, en un marco de justicia social, democratización y desarrollo nacional sostenible, sustentable y equitativo;



4

Consideran que el reasentamiento debe constituir un factor dinámico del desarrollo económico, social, político y cultural del país y como componente importante de una paz firme y

duradera;





**5** Reconocen la necesidad de que las poblaciones afectadas participen en la toma de decisiones sobre el diseño y ejecución de una estrategia efectiva de reasentamiento;

**6** Toman en cuenta los planteamientos y propuestas sobre este tema de la Asamblea de la Sociedad Civil, que incluye las demandas específicas de las organizaciones representativas de los distintos grupos de desarraigados;



Reiteran que este acuerdo forma parte del Acuerdo de Paz Firme y Duradera y entrará en vigencia en cuanto éste se firme, menos lo que se refiere a la **Comisión Técnica**.

Por tanto.....

EL GOBIERNO DE GUATEMALA  
Y  
LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

(«las partes»)

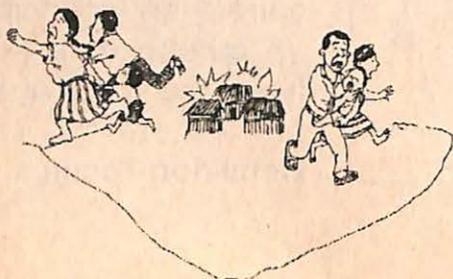
ACUERDAN:

I. Definiciones, Principios y Objetivos de  
una estrategia global de reasentamiento de  
las poblaciones desarraigadas por el  
enfrentamiento armado

a) Definiciones

**1** Por «POBLACION DESARRAIGADA» se  
entiende a:

Aquellas personas que han dejado los lugares dónde vivían por motivos ligados al enfrentamiento armado, ya sea que ahora vivan en Guatemala o fuera del país.

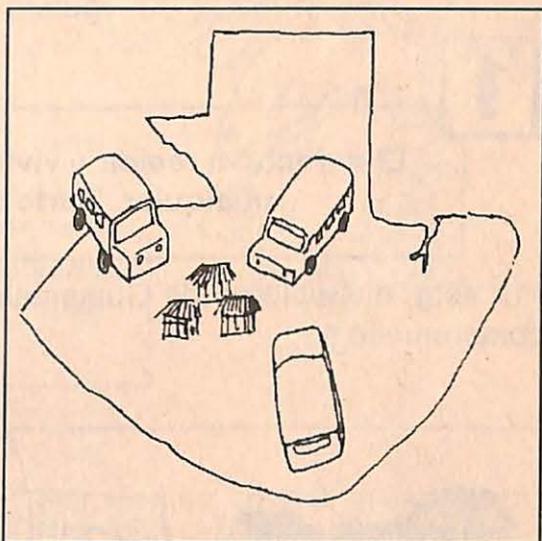


Se incluyen en particular a los refugiados, los retornados, y los desplazados internos en Guatemala dispersos o agrupados, así como las CPR.

2

Por «REASENTAMIENTO» se entiende:

El proceso legal de retorno, la reubicación y reintegración de las poblaciones o personas a los lugares dónde vivían o a cualquier otro lugar de su elección en Guatemala, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.



En la actualidad ya son más de 30 mil personas las que han regresado para su reasentamiento.

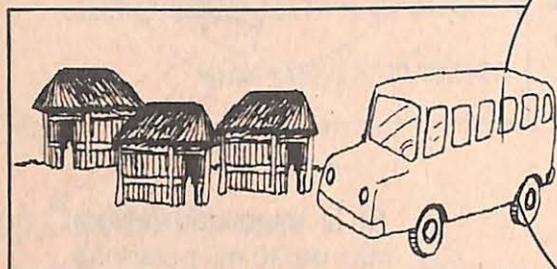
## b) Principios

La solución al problema de la población desarraigada se guiará bajo **6 PRINCIPIOS**:

# 1

**El derecho a residir y vivir libremente en cualquier parte del país.**

Por esto, el Gobierno de Guatemala se comprometió a:



Permitir y garantizar el retorno voluntario de las personas desarraigadas a sus lugares de origen o al sitio que ellos elijan.



Asegurar las condiciones para que esto sea posible.



Que este retorno voluntario se realice en condiciones de dignidad y seguridad

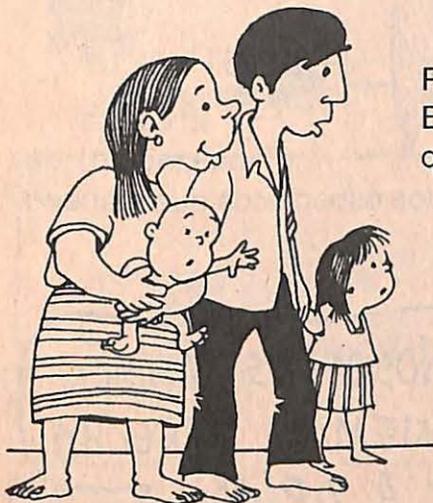


2

Cumplir el total respeto a los Derechos Humanos.

3

Se prestará una atención especial a los Derechos Humanos debido a las sucesivas violaciones que sufrieron.



Por eso se llevará a cabo una ESTRATEGIA GLOBAL excepcional que asegure lo antes posible

2 COSAS:



Su reubicación en condiciones de seguridad y dignidad.



Su libre y plena integración en la vida social, económica y política del país.



4

## Derecho a participar en la toma de decisiones.

Esta participación será en **3 ASPECTOS**:



El diseño y ejecución de la **ESTRATEGIA GLOBAL** de su reasentamiento.



El control (fiscalización) de esta estrategia y de los proyectos específicos que planeen para su reasentamiento.



La participación se dará también por parte de las poblaciones vecinas en lo que les concierna.

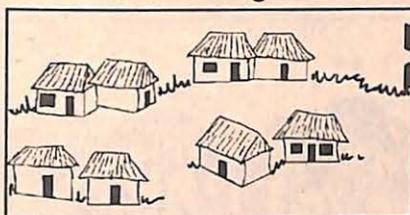
NOSOTROS TAMBIÉN  
TENEMOS DERECHO  
A OPINAR  
¿NO?



5

La **ESTRATEGIA GLOBAL** sólo se podrá realizar si garantiza un desarrollo sostenible, sustentable y equitativo de las áreas de reasentamiento.

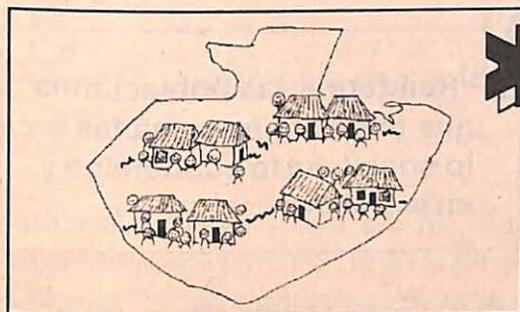
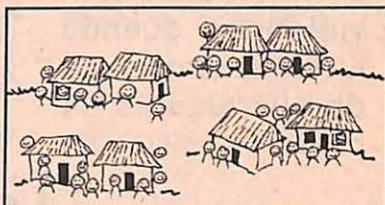
Con las siguientes 3 **CARACTERISTICAS**:



Que beneficie a todas las poblaciones del reasentamiento.



Que beneficie a todas las personas que viven en ellas.



En el marco de un Plan de Desarrollo Nacional.

6

La **ESTRATEGIA GLOBAL** no debe ser discriminatoria.



Esto significa que el beneficio es para todos: tanto para los desarraigados como para las poblaciones que viven en las áreas de reasentamiento.

## c) Objetivos

La Estrategia Global de Reasentamiento tiene **5 OBJETIVOS**:

# 1

**Garantizar a las poblaciones sus derechos y libertades fundamentales**

Especialmente aquellos derechos y libertades que fueron violados cuando fueron desarraigados de sus lugares de origen.



# 2

**Reintegrar las poblaciones que han sido marginadas en lo social, en lo económico y en lo político.**



Para lograr esto se crearán las condiciones para que apoyen el desarrollo económico, social, político y cultural de Guatemala.

# 3

**Priorizar el combate contra la pobreza y la extrema pobreza y que afectan particularmente a las áreas del desarraigo.**



4

### Desarrollar y fortalecer la democratización de las Estructuras del Estado.



Esto significa que la democratización sólo se logrará con la participación y haciendo uso de los derechos y deberes que marca la Constitución a niveles comunal, municipal, departamental, regional y nacional.

5

### Promover una auténtica reconciliación.

Esto se logrará impulsando, tanto en las áreas de reasentamiento como en todo el país, una cultura de paz que se base en la participación, tolerancia de unos y otros, el mutuo respeto y en poner de acuerdo intereses comunes.



## Reflexiones y Comentarios

Indudablemente que con la participación activa de la población desarraigada habrá más democracia. Sin embargo, esto implica que la población desarraigada debe conocer los mecanismos de participación en el poder local. Se hace imprescindible conocer las estructuras municipales y su funcionamiento así como los mecanismos de gestión, de lo contrario todo se deja en manos de las estructuras gubernamentales.



Es necesario enfatizar que la mayoría de los principios y objetivos de este acuerdo básicamente están conformados por derechos inalienables del hombre, por lo que no se deben entender como «logros» de las negociaciones, sino como plataformas básicas. La libre decisión, la libertad de residencia, los derechos humanos, etc., están contemplados en la Constitución Política de Guatemala por lo que no son sujetos de negociación.

Por todo lo anterior, llevar a cabo este Acuerdo significa de una u otra manera elevar el nivel político y de conciencia de la población desarraigada sobre los derechos que ya tiene. El conocimiento de la Constitución Política, del Código Municipal y de los Derechos Humanos, tendrá que ser una agenda importante para las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado interno.

---

La Asamblea de la Sociedad Civil consideró que en el concepto de «desarraigados» se incluyeran a los asilados, viudas, huérfanos y familiares de desaparecidos; «que miles de ancianos portadores de la cultura Maya fueron desarraigados, perdiéndose la educación, pensamiento y prácticas culturales y religiosas mayenses». Del mismo modo demandó que las propuestas y soluciones de este acuerdo se vean en su integridad e interdependencia y que se haga efectivo el derecho inalienable a la verdad y la justicia sin que se interprete como una actitud de venganza y evitar que sean perseguidos, intimidados o militarizadas sus poblaciones.

La Asamblea de la Sociedad Civil destaca que no se podrá limitar, disminuir o eliminar los derechos adquiridos por este acuerdo, independientemente del Gobierno en turno. Solicita además la inmediata ratificación y cumplimiento de los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos que haya firmado el Gobierno, del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos del 29 de marzo de 1994, el Acuerdo del 8 de octubre de 1992 sobre el retorno, del Acuerdo Marco para la Reanudación de las Negociaciones del 10 de enero de 1994, del Cumplimiento del Plan de Acción de ACNUR y PNUD a través de CIREFCA en mayo de 1989 y junio de 1990.

---

## II. Garantías para el reasentamiento de la población desarraigada

En acuerdo con las iniciativas y actividades ya realizadas en materia de reasentamiento, y en particular la carta de entendimiento entre el Gobierno y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Acuerdo del 8 de octubre de 1992 entre el Gobierno y las CCPP, con su mecanismo de verificación, las partes acuerdan

### 12 GARANTIAS:

1

### Sobre los Derechos Humanos

El pleno respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales es esencial para la seguridad y la dignidad de los procesos de reasentamiento. Las partes reiteran su decisión de cumplir cabalmente el Acuerdo Global de Derechos Humanos (29 de marzo de 1994), promoviendo con especial vigilancia el respeto de los Derechos Humanos de los desarraigados como uno de los sectores vulnerables que merecen particular atención.



2

## Sobre los Vulnerables



Atender de manera muy especial la protección de los que han sido más afectados: las familias encabezadas por mujeres, las viudas y huérfanos.

3

## Sobre las Comunidades Indígenas

Respetar los derechos de las comunidades indígenas. Especialmente en lo que se refiere al respeto y promoción de sus formas de vida, identidad cultural, costumbres, tradiciones y organización social.



4

## Sobre las Minas

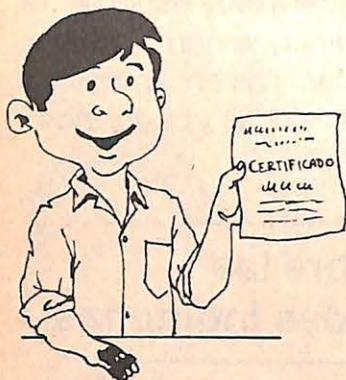


Las partes reconocen la necesidad de quitar todo tipo de minas y artefactos explosivos en las áreas de reasentamiento y se comprometen a cooperar para lograrlo.

## 5

## Sobre la Educación

El Gobierno de Guatemala se compromete a 2 COSAS:



**5.1** Reconocer a las personas desarraigadas los niveles educativos formales (estudios escolares) e informales (estudios abiertos). Para esto se usarán procedimientos rápidos de evaluación y/o certificación.

**5.2** Reconocer a las personas desarraigadas los estudios no formales (diversas capacitaciones) de los Promotores de Educación y de los Promotores de Salud. Para ello se les aplicará una evaluación y se les dará un reconocimiento equivalente.



## 6

Las partes solicitan a la UNESCO que elabore un plan para apoyar y dar continuidad a los esfuerzos de educación de las poblaciones en las áreas de **re asentamiento**, incluyendo la continuidad de los esfuerzos realizados por las comunidades desarraigadas.



## 7

## Sobre la Documentación

Como la mayoría de la población desarraigada no cuenta con documentación, su vulnerabilidad aumenta, se limitan su acceso a los servicios básicos y sus derechos civiles como ciudadanos. Por esto se acordaron las siguientes

## 4 MEDIDAS urgentes:



**7.1** Facilitar de manera rápida la documentación con los mecanismos necesarios y con el apoyo de la cooperación internacional.

**7.2** La documentación e identificación se hará lo antes posible y todos los trámites serán gratuitos. Para ello se revisará el Decreto 70-91, la Ley Temporal de reposición e inscripción de partidas de nacimiento de registros civiles.



**7.3** Agilizar y asegurar que los hijos de los desarraigados nacidos en el extranjero sean inscritos como nacionales de origen en cumplimiento del artículo 144 de la Constitución de Guatemala que dice: «Son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves, aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre



guatemaltecos, nacidos en el extranjero...» Para esto se dictarán las normas administrativas necesarias.



**7.4** Para llevar a cabo este programa de documentación, el Gobierno solicitará la ayuda de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

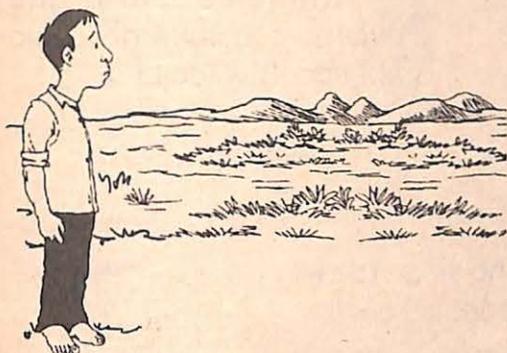
## 8

## Sobre la Tierra

Un elemento esencial para el reasentamiento es la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, su uso, propiedad y posesión. Sobre esto, el Gobierno y la URNG reconocen



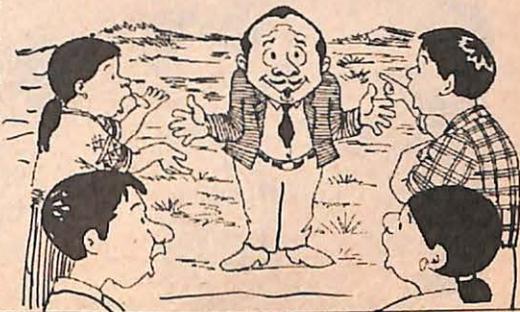
## 2 COSAS:



Que existe un problema general de tierra que afecta especialmente a los desarraigados.



La inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra dificulta comprobar los derechos sobre ella por los problemas registrales, desaparición de los archivos del INTA, la debilidad de las instituciones gubernamentales y de las municipalidades, de las costumbres que tienen las comunidades sobre tenencia y medición, de invasiones o «abandono» de la tierra.



## 9

## Sobre el abandono de la tierra

A causa del enfrentamiento armado, el Gobierno asume

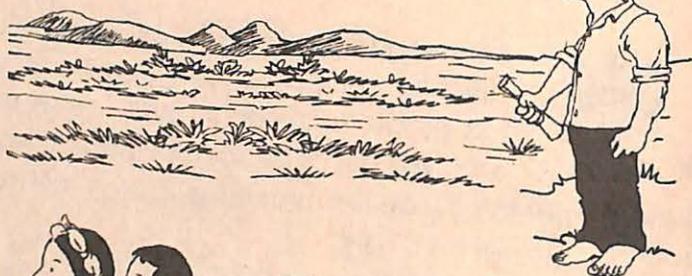
## 3 COMPROMISOS:



Revisar y promover las disposiciones legales para que eviten considerarlo como abandono voluntario.



Confirma que no se pierde el derecho a la tenencia de la tierra.



Devolver la tierra a sus dueños originales y-o compensar adecuadamente la pérdida.



## 10

## Sobre la Organización Comunal

Conforme a los Derechos Políticos de la Constitución, se debe respetar las formas organizativas de las poblaciones desarraigadas, con el objetivo de fortalecer el sistema de organización comunal y que estas poblaciones sean agentes de desarrollo



y puedan manejar los servicios e infraestructura propia. Es importante integrar los nuevos asentamientos de poblaciones reasentadas al régimen municipal.

## 11

## Sobre las ONG's y las Iglesias



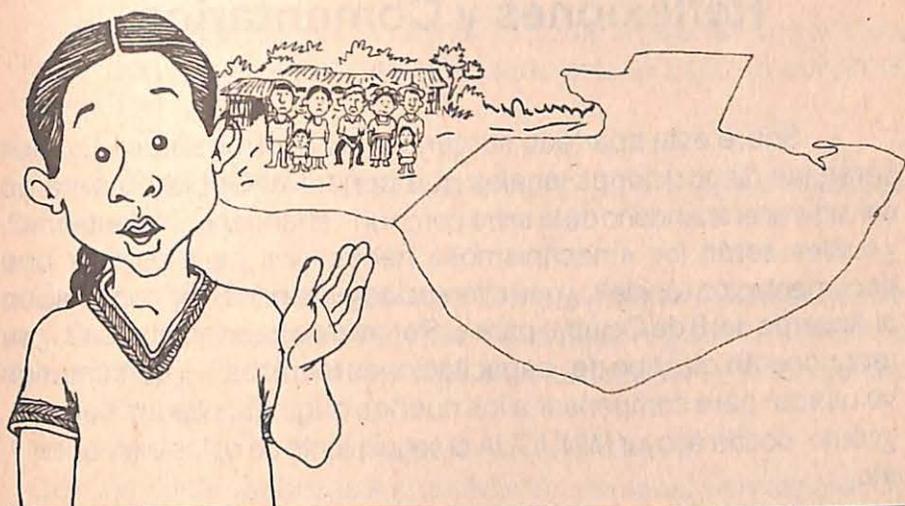
Las partes reconocen la labor humanitaria de las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y de las Iglesias que apoyan los procesos de reasentamiento. El Gobierno se compromete a velar por su seguridad.

## 12

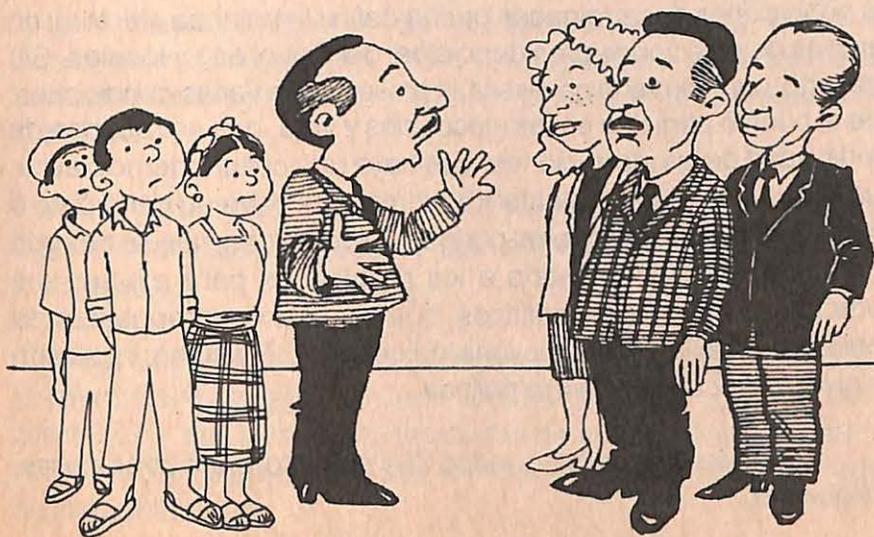
## Sobre el Reasentamiento voluntario

El Gobierno se compromete a fortalecer la protección de los guatemaltecos fuera del país por causas del enfrentamiento armado. También asegurará que su reasentamiento sea voluntario en condiciones de seguridad y dignidad.





Para aquellas personas que quieran permanecer fuera de Guatemala, el Gobierno llevará a cabo gestiones y negociaciones necesarias con esos países para garantizarles una situación migratoria estable.



---

## Reflexiones y Comentarios

Sobre este apartado surgen varias interrogantes: ¿cuáles serán las disposiciones legales que pondrá el Gobierno para no considerar el abandono de la tierra como un «abandono voluntario»? ¿cuáles serán los «mecanismos» necesarios para otorgar una documentación rápida?, ¿qué diferencias y avances hay con relación al Acuerdo del 8 de Octubre para el Retorno de los Refugiados?, ¿se reconocerán otro tipo de capacitaciones técnicas?, ¿qué criterios se usarán para compensar a los dueños originales de las tierras?, ¿cómo podría apoyar MINUGUA el seguimiento de estos elementos?, etc.

Es necesario recordar que el reconocimiento de los problemas no sugiere los mecanismos de solución de los mismos. En esto, los representantes de las poblaciones desarraigadas deben estar atentos en definir los modos de solución: cómo, cuándo, en qué tiempo, etc.

Por otro lado, la reubicación y reasentamiento definitivo de las poblaciones desarraigadas podría definir la balanza electoral en tiempos de elecciones presidenciales, del Congreso y locales. Sin embargo, para ello sería necesaria la presencia de varias condiciones: que el pueblo participe en las elecciones y vote, que se recupere la credibilidad de las instituciones, que haya una cultura democrática, que el pueblo supere el abstencionismo, que haya un candidato o programa de gobierno que responda a las mayorías, que se otorgue la documentación necesaria a los reubicados para ejercer sus derechos ciudadanos y políticos, que las nuevas propuestas de gobierno sepan llegar a la mayoría indígena, etc. En suma, implicaría un nivel mayor de conciencia política.

La Asamblea de la Sociedad Civil propuso, entre otras cosas, lo siguiente:

---

---

---

. Que «los poderes del Estado no concederán amnistía, indultos u otra acción que otorgue impunidad a los violadores de los derechos humanos».

. Que «el ejército debe retirarse del entorno y la URNG no incursionar en dichas áreas».

. Que «los Organismos del Estado deberán comprometerse a tomar en cuenta las posiciones de la población desarraigada en relación a la nueva ley de servicio militar cuyo espíritu debe ser la preeminencia de la sociedad civil».

. Que «la documentación e identificación personal se realizará, de ser posible, antes del retorno o en su defecto en la mayor brevedad posible, para que puedan ejercer sus derechos de inmediato».

. Que el «desminado inmediato de los lugares de retorno o reasentamiento, (se haga) con la participación y verificación de las Naciones Unidas -UNICEF y MISION INTERNACIONAL DE VERIFICACION».

. Que haya garantías de protección para la labor de acompañamiento de las ONG's y las Iglesias y a los técnicos y profesionales para la realización de exhumaciones de los cementerios clandestinos.

. «Que cesen de inmediato las acusaciones de que las poblaciones desarraigadas y las CPR son brazo político de la insurgencia.

. Que el Gobierno negocie con otros gobiernos la permanencia de guatemaltecos en el extranjero mientras se den las condiciones de empleo, de atender sus necesidades de manera integral para su reinserción, garantías a sus derechos humanos y libertades fundamentales, etc.

---

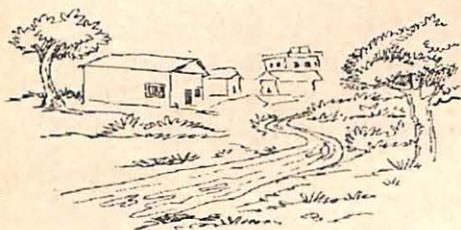
---

### III. Integración productiva de las poblaciones desarraigadas y desarrollo de las áreas de reasentamiento

Una ESTRATEGIA GLOBAL DE REASENTAMIENTO supone que la población desarraigada se integre productivamente en el marco de una política de desarrollo para su comunidad, área, región y poblaciones vecinas con

#### 3 CARACTERÍSTICAS:

A- Que sea **SOSTENIBLE**  
(que garantice la autogestión)



B- Que sea **SUSTENTABLE**  
(que garantice de forma permanente las necesidades básicas y sin deterioro ecológico)

C- Que sea **EQUITATIVO**  
(que garantice un aprovechamiento igual para todos)



Esta política de integración productiva se basará en  
**11 CRITERIOS y MEDIDAS:**

**1**

**Las áreas de reasentamiento serán principalmente rurales**



La tierra es una de las alternativas para la integración económica y productiva. Para ello se requieren proyectos de desarrollo agrícola sustentable que rompan el círculo vicioso entre pobreza y degradación de los recursos naturales (tierra, agua, bosques, lagos, ríos, etc.), y permitan la protección y el aprovechamiento productivo y ecológicamente viable de las áreas frágiles.



2

## Se pueden adquirir otras tierras para el reasentamiento

Para identificar estas tierras que desean los desarraigados y que antes no poseían, el Gobierno asumió

### 3 COMPROMISOS:



Realizar la revisión y actualización de los registros catastrales (censos estadísticos de las tierras) y de la tierra que se solicita.



Estudiar las tierras estatales, municipales y privadas que se pueden comprar. Este estudio debe incluir la información sobre la ubicación, régimen legal, adquisición, extensión, linderos y aptitud agrícola.

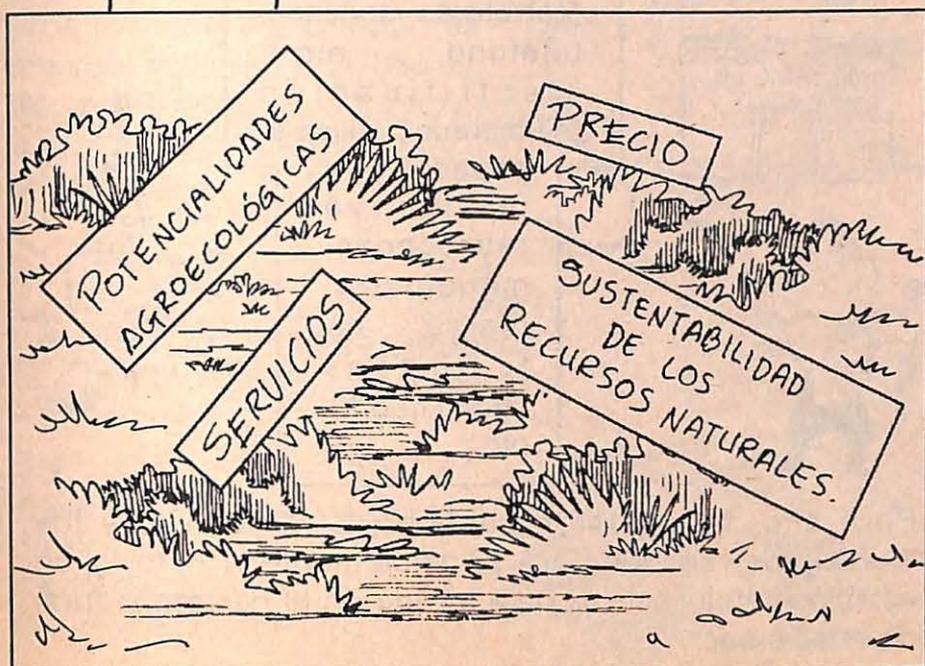


Los estudios de estas tierras deberán ser terminados a más tardar cuando entre en vigencia el presente acuerdo.



**3****Se tomarán en cuenta criterios de selección de tierras**

Dentro de los criterios para los reasentamientos están: las potencialidades agroecológicas del suelo, su precio, la sustentabilidad de los recursos naturales y los servicios existentes.



4

El desarrollo de los reasentamientos debe generar empleos e ingresos por medio de la agroindustria, la industria y los servicios, conforme a esquemas apropiados al medio rural y a la conservación de los recursos naturales.



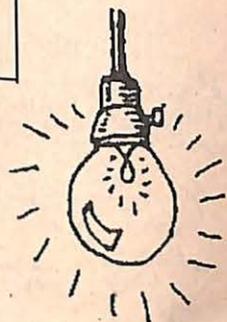
Para lograr esto son necesarios el desarrollo de la infraestructura básica (agua potable, **drenaje**,



etc.), de comunicación (carreteras, caminos, teléfono, etc.), electrificación (alumbrado público y



privado) y la productiva (almacenes, maquinaria, fuerza de trabajo, insumos, etc.).



Para ello, la inversión pública (del Gobierno y los municipios) se orientará principalmente a esto, y se establecerán incentivos para invertir en el desarrollo rural de estas áreas.

## 5

## Los objetivos del desarrollo rural deben mejorar la calidad de vida de los desarraigados reasentados

Por tanto, los objetivos deben incluir los siguientes



### 4 ELEMENTOS:

**5.1** Seguridad alimentaria local e infraestructura básica de servicios: vivienda, saneamiento, agua potable, almacenamiento rural, salud y educación.

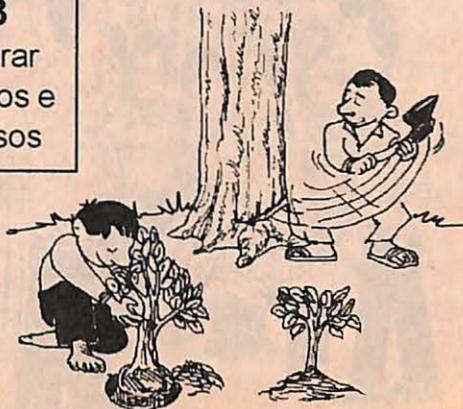
**5.2** Aumento de la producción, productividad y promoción de mercados locales y regionales de productos e insumos agrícolas, agroindustriales y artesanales.



SE SOLICITAN  
EMPLEADOS →

**5.3**  
Generar  
empleos e  
ingresos

**5.4** Uso sostenible y sustentable de los recursos naturales disponibles mediante ordenamiento de recursos a nivel de área.



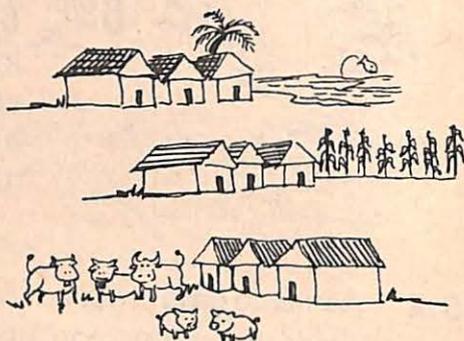
## 6

Los proyectos y actividades de integración productiva tendrán los siguientes

10 CRITERIOS:

### 6.1 Ordenamiento territorial

Considerar los niveles regionales y locales de las áreas de reasentamiento, y la utilización de instrumentos de ordenamiento territorial para favorecer el uso de los recursos conforme a su mejor potencial.



### 6.2 Organización e información



Que la población responda con buenos niveles de organización, fomentando su participación organizada e información.

## 6.3 Tierras

Promover la regularización y titulación de las tierras, de los derechos de agua, para proporcionar un necesario marco de seguridad en el usufructo de esos recursos naturales básicos.



## 6.4 Organización popular

Promover el desarrollo de las organizaciones de la población y de las instituciones locales y regionales, que permitan la concertación de intereses y la planificación racional del uso de los recursos disponibles.



## 6.5 Programación

Considerar los objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades.

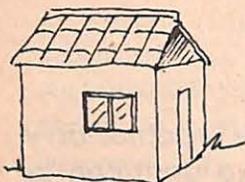
## 6.6 Mercados

Promover mercados locales y regionales de productos e insumos, así como el desarrollo de mecanismos adecuados para comercializar los productos agrícolas, agroindustriales y artesanales.



## 6.7 Infraestructura

Incluir la infraestructura básica de servicios a la población: vivienda, saneamiento, agua potable, almacenamiento rural, salud y educación.



## 6.8 Apoyo técnico

Considerar el mejoramiento y/o la puesta en marcha de servicios permanentes y competentes de apoyo técnico a todas las organizaciones y proyectos, incluyendo el apoyo a las Ong's que seleccionen las poblaciones para facilitar la ejecución de sus proyectos.



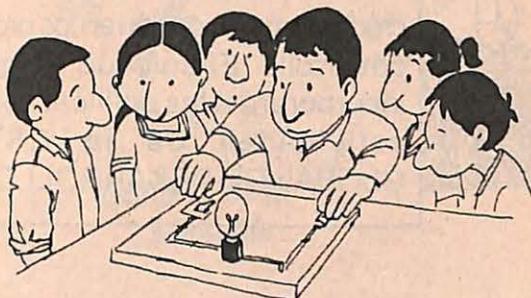
## 6.9 Asistencia financiera



Mejorar y/o establecer servicios rurales de asistencia financiera y de créditos apropiados a las necesidades y posibilidades de las poblaciones involucradas.

## 6.10 Capacitación

Realizar programas de capacitación para diversificar y ampliar la capacidad de producción y gestión de servicios.



# 7

El Gobierno se compromete a poner en marcha y fomentar los esquemas concertados de planificación para el desarrollo en las áreas de reasentamiento, y asegurar que las poblaciones tengan acceso a ellos en su condición de vecinos y habitantes.



8

## Se incorporará el ENFOQUE DE GÉNERO



El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación contra la mujer, tanto en la práctica como la que está contemplada en la ley, y facilitarle el acceso a la tierra, vivienda, créditos y participación en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la ESTRATEGIA GLOBAL DE DESARROLLO.



9

La solución de cada uno de los problemas que supone el reasentamiento y el desarrollo de las áreas afectadas, debe tener como punto de partida el estudio y diseño de las condiciones de reasentamiento, así como la consulta, la opinión y la participación organizada de los desarraigados y de las comunidades residentes.





## Reflexiones y Comentarios

En este apartado el Gobierno de Guatemala asume muchos compromisos, sin embargo quedan en el aire las concreciones: ¿cuáles serán los mecanismos de descentralización administrativa y su seguimiento?, ¿cómo se modificará la ley con el fin de que las mujeres tengan acceso a la vivienda, créditos y tierra?, ¿qué mecanismos se llevarán a cabo para dar el apoyo financiero y crediticio?, ¿se dará el caso de que la construcción de la infraestructura la quiera hacer el Ejército?, ¿qué indicadores y mecanismos de verificación se usarán para comprobar que el Gobierno y los municipios orientan recursos a la inversión de infraestructura en las zonas de reasentamiento?, ¿qué mecanismos garantizan que el Gobierno lleva a cabo estudios de las tierras estatales, municipales y privadas que puedan ser compradas?, etc.

La implementación de la estrategia global y sus diversos proyectos en las zonas de reasentamiento implicará la necesidad de capacitaciones técnicas y de otros tipos a las poblaciones desarraigadas. Especial atención merece el conocimiento de los distintos modos de organización legal por medio de los cuales los desarraigados podrían responder a sus necesidades (fundaciones, cooperativas, comités, asociación, sociedad civil, empresas campesinas, etc.). Si las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC's) se convierten en «comités de paz y desarrollo», la militarización seguiría presente en la sociedad, ¿qué otras alternativas de agrupación y organización social son posibles?

De cualquier modo, las poblaciones desarraigadas necesitarán toda la ayuda, el apoyo y la asesoría técnica que puedan proporcionar las Ong's.

---

---

Sobre estos temas, la Asamblea de la Sociedad Civil, entre otras cosas, propuso:

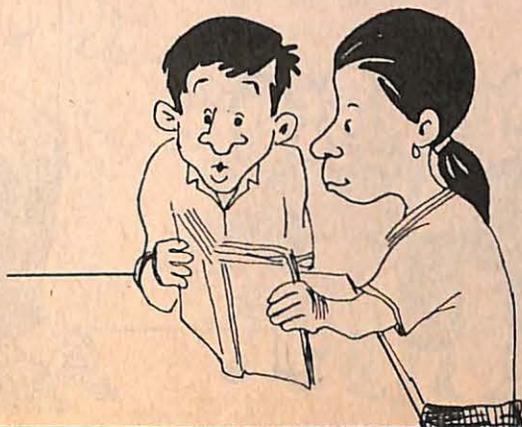
Que se trasladen «fondos gubernamentales para la compra de tierras a las instancias no gubernamentales» y que el gobierno «contemple un programa masivo de dotación de créditos blandos.»

Que las mujeres desarraigadas no sean discriminadas en el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a los proyectos de desarrollo».

Que para el reasentamiento se estudien las tierras no sólo las estatales y privadas, sino también las abandonadas, ociosas y adquiridas de manera fraudulenta o ilegal.

Que se asignen recursos para dar atención especial a los discapacitados como consecuencia del enfrentamiento armado.

Que «para el proceso de reconstrucción y desarrollo de las comunidades desarraigadas debe haber pleno respeto y reconocimiento de los derechos como pueblo maya».



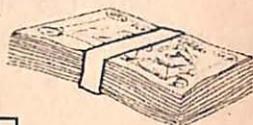
## IV. Recursos y cooperación internacional

¿Con qué dinero se financiará el reasentamiento?



1

La solución es de todos



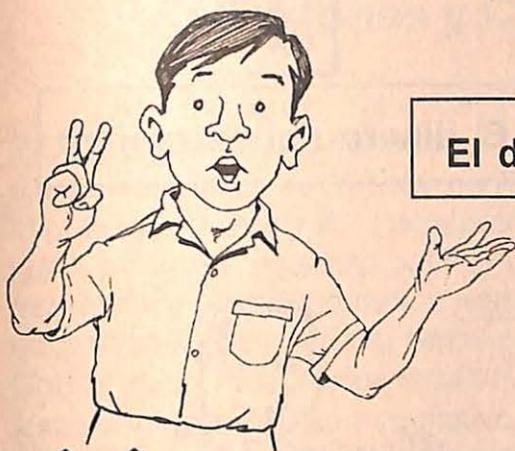
El Gobierno y la URNG reconocen que la solución a los problemas del reasentamiento es una responsabilidad de toda la sociedad guatemalteca y no sólo del Gobierno. Amplios sectores de la sociedad guatemalteca tendrán que conjugar esfuerzos para garantizar su éxito.



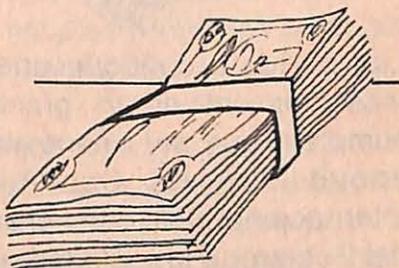
## 2

## El dinero del Gobierno

El Gobierno se compromete a **2 COSAS:**



Canalizar recursos nacionales, de manera congruente con los esfuerzos de estabilización macroeconómica y de modernización de la economía;

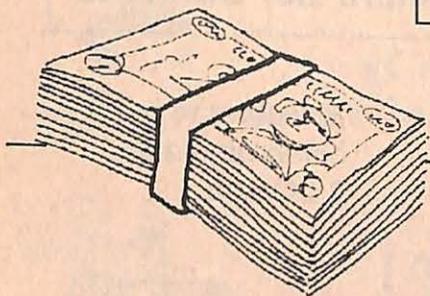


Reorientar y focalizar el gasto público en función del combate a la pobreza y el reasentamiento de la población desarraigada.



## 3

## El dinero del extranjero



Las partes reconocen que el reasentamiento es tan grande y complejo que se necesita el apoyo de la Comunidad Internacional junto con el apoyo del Gobierno y la sociedad civil.

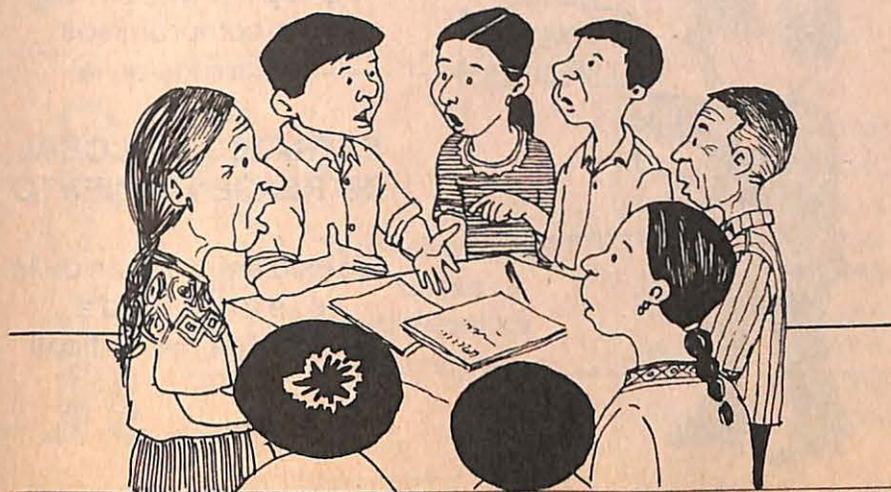


De no contar con este apoyo, el compromiso del Gobierno se limitará a sus posibilidades financieras.

## Reflexiones y Comentarios

Al parecer, la ESTRATEGIA GLOBAL DE REASENTAMIENTO tiene como marco criterios y políticas de ajuste económico de carácter neoliberal que más que combatir la pobreza, la aumenta. Cabe preguntarse aquí si el Gobierno cuenta con un proyecto político y económico que respalde y garantice la viabilidad de los reasentamientos de la población desarraigada. Por otro lado, hasta el momento no se ha visto que el Gobierno, con sus propios recursos, pueda impulsar el desarrollo sustentable, sostenido y equitativo, lo que tampoco garantiza la ayuda internacional, pero que sin ésta los proyectos para las poblaciones desarraigadas tienen menos éxito.

Si bien la sociedad guatemalteca tiene la responsabilidad de un problema que ha afectado a todo el país, la responsabilidad del Gobierno no se limita a sus capacidades financieras y no se diga menos del papel que ha jugado el Ejército durante todos estos años de conflicto armado. También la desmilitarización del país y de la sociedad civil son condiciones indispensables para sustentar bases que garanticen el desarrollo del país.



## V. Arreglos institucionales

Para ejecutar la  
**ESTRATEGIA**  
se acordó formar la

**COMISION TECNICA**  
con base en

**6 PUNTOS:**



**1**

### Ejecución



La aplicación de  
los compromisos  
contenidos en la

### **ESTRATEGIA GLOBAL DE REASENTAMIENTO**

se realizará a través de la  
ejecución de  
proyectos específicos.

## 2

## Integración

Las partes acuerdan crear una COMISION TECNICA para llevar a cabo este acuerdo, así como elaborar su reglamento interno. Esta comisión estará integrada por:



2

representantes  
del Gobierno



2

representantes  
de los donantes,  
cooperantes y  
A g e n c i a s  
de Cooperación  
Internacional, con  
carácter consultivo  
(sólo se les  
pedirá su opinión  
y asesoría).



2

representantes  
de las  
poblaciones  
desarraigadas

**3**

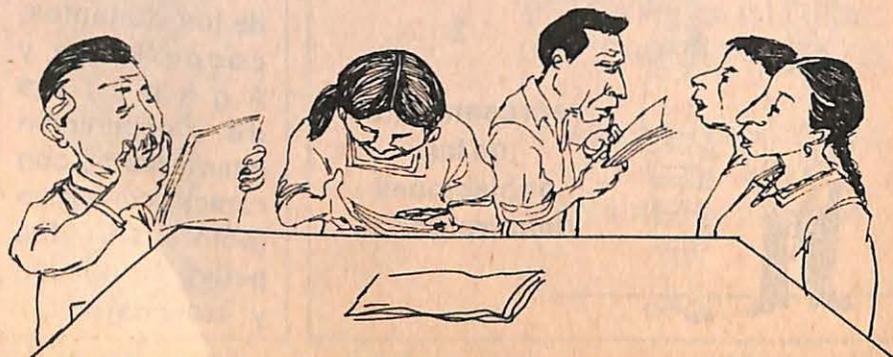
## Formación

La COMISION TECNICA se formará dentro de los 60 días después de firmado este acuerdo (entre el 17 de junio y el 17 de julio de 1994). El Gobierno de Guatemala emitirá un decreto sobre esto.

**4**

## Trabajo previo

Mientras se firma la Paz Firme y Duradera, la COMISION TECNICA hará evaluaciones y estudios para identificar y analizar las necesidades y demandas de la población desarraigada, así como proyectos en el marco de este acuerdo. Para ello, la Comisión podrá contar con el apoyo técnico de personal especializado.



## 5

## Funciones

Firmada la Paz Firme y Duradera, la COMISION TECNICA tendrá 4 FUNCIONES:

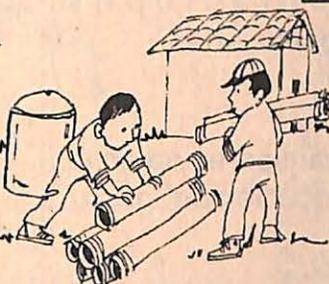


Aprobación de los proyectos.

# SÍ







Supervisar la ejecución de los



Supervisar la asignación de los fondos financieros de los proyectos.





Supervisar la captación de recursos técnicos y financieros.



Las partes acuerdan que la ejecución de la ESTRATEGIA deberá responder a **4 CRITERIOS**:



Lucha prioritaria  
contra la pobreza



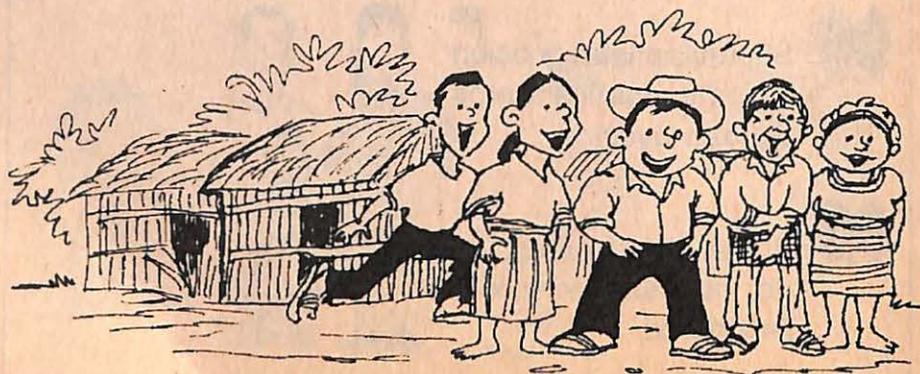
Eficiencia en la  
gestión



Participación de las  
poblaciones  
beneficiarias



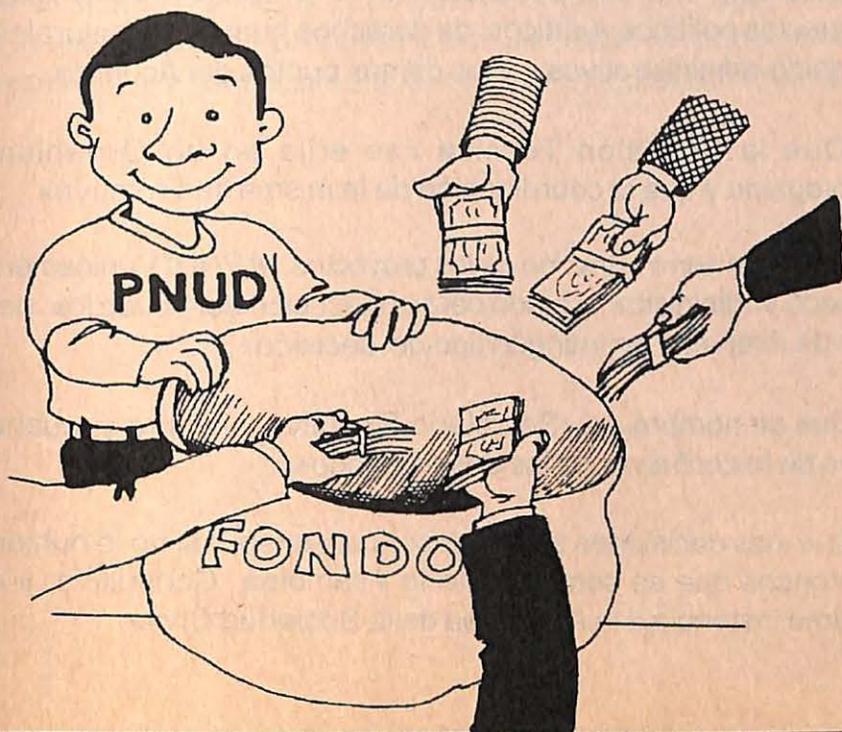
Transparencia en la  
ejecución del gasto



## 6

## Administración

Las partes acuerdan la creación de un fondo conformado básicamente con aportes de la Comunidad Internacional para cada uno de los proyectos a ejecutar y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



## Reflexiones y Comentarios

A raíz de este Acuerdo se conformó la Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas (ACPD), con el fin de participar en la ejecución de este Acuerdo. La ACPD propuso un reglamento interno para esta COMISION TECNICA ya que, según esta Asamblea, el Gobierno nombró un coordinador de la Comisión dejando en desventaja a los representantes de las poblaciones desarraigadas. De las propuestas se puede destacar:

- Que la Comisión Técnica, en su reglamento interno, contemple «la competencia de la Comisión para tratar aspectos políticos, jurídicos, de derechos humanos, culturales y técnico-administrativos», y los demás puntos del Acuerdo.
  - Que la Comisión Técnica «se erija en un Organismo Colegiado y que la coordinación de la misma sea rotativa».
  - Que en la administración de los proyectos, el PNUD únicamente pueda «administrar el fondo para la ejecución del Acuerdo», pero no de intervenir en «ningún tipo de decisión».
  - Que se nombre un «Secretario Ejecutivo, siempre y cuando sea de la confianza de los desarraigados».
  - Que «las decisiones se tomen por consenso, y si no lo hubiere, entonces que se someta ante la Asamblea Consultiva, y en última instancia a la Asamblea de la Sociedad Civil».
-

---

---

Hay otras preguntas a tomar en cuenta: ¿cómo puede garantizar la participación de los desarraigados en la Comisión Técnica la representatividad de la población desarraigada en su conjunto?, ¿cómo será la relación de esta Comisión con otros organismos como son la Instancia Mediadora, la Instancia de Verificación, el GRICAR, ACNUR, la Asamblea de la Sociedad Civil y demás actores contemplados en el proceso de POSTCIREFCA?, ¿qué elementos de avance hay en este Acuerdo con relación a los Acuerdos del 8 de octubre entre las CCPP y el Gobierno de Guatemala para el retorno de los refugiados?, ¿Cómo será la relación de esta Comisión con otras instancias gubernamentales?, ¿cuál ha sido la experiencia del PNUD en la ejecución de proyectos?, etc.

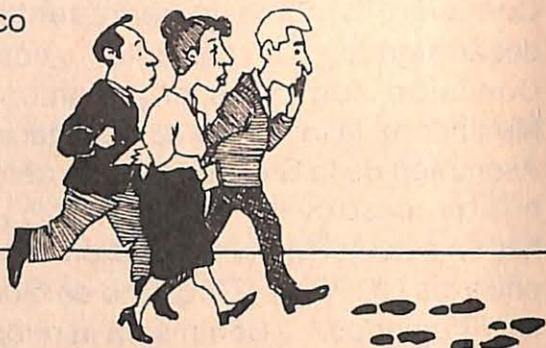
En fin, estos son algunos de los puntos de discusión a los que se tendrá que llegar por medio de soluciones negociadas. De la organización y propuestas articuladas de las poblaciones desarraigadas dependerán que surjan las mejores alternativas.

---

---

## VI. Disposición final

Conforme al Acuerdo Marco del 10 de enero de 1994, este Acuerdo está sujeto a Verificación Internacional por las Naciones Unidas.



Este Acuerdo se firmó en Oslo, el 17 de junio de 1994

Firmaron:

### POREL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Héctor Rosada Granados  
Antonio Arenales Forno  
Mario Permut  
Amílcar Burgos Solís

General Carlos Enrique Pineda Carranza  
General Julio Arnaldo Balconi Turcios  
General José Horacio Soto Salán

### POR LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

#### Comandancia General

Comandante Rolando Morán  
Comandante Gaspar Ilom

Comandante Pablo Monsanto  
Carlos González

#### Comisión Política Diplomática

Luis Felipe Becker Guzmán  
Francisco Villagrán Muñoz

Miguel Angel Sandoval  
Luz Méndez Gutiérrez

#### Asesores

Mario Vinicio Castañeda, Jorge Rosal, Miguel Angel Reyes

### POR LAS NACIONES UNIDAS

Jean Arnault  
Moderador



por una convivencia digna

**Instituto Internacional de Aprendizaje  
para la Reconciliación Social**

